

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: IMPUGNACION DE ACTAS
Demandante: DORIS STELLA VERGARA DE MONSALVE
Demandado: CONJUNTO RESIDENCIAL B.C.H. PRIMER SECTOR
Radicado: 2020-00325

Cumplido lo ordenado en auto anterior, por el Juzgado se **DISPONE:**

ADMITIR la anterior demanda de **IMPUGNACION DE ACTOS O DECISIONES DE ASAMBLEA**, instaurada por **DORIS STELLA VERGARA DE MONSALVE** contra **CONJUNTO RESIDENCIAL B.C.H. PRIMER SECTOR**.

Tramítese por el procedimiento verbal.

Córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo demandado en la forma prevista en el C.G.P., así como el art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, según corresponda.

Se reconoce personería a la abogada **DORIS STELLA VERGARA DE MONSALVE**, quien actúa en nombre propio.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95b8ec9902b7a35386e1fef9f05395548350c7a699813f1a78d03dbe4fb39a3e

Documento generado en 26/10/2020 09:00:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**